



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 031- 2023 - MDC/GM

Cumba, 29 de septiembre de 2023

LA GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA;

VISTO:

El Informe N°099-2023-RR.HH/MDC, de fecha 14 de septiembre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el Art. I del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, establece que “Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”;

Que, el Artículo 27° de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “La administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde” (...),

Que, el artículo N°39 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece en su parte infine que “(...) Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”;

Que, mediante Informe N°099-2023-RR. HH/MDC, de fecha 14 de septiembre de 2023, suscrita por el encargado del área de Recursos Humanos, solicita aprobar la Directiva N°001-2023-RR.HH/MDC “Código de Ética, Conducta e Integridad de la Municipalidad Distrital de Cumba;

Que, las Directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la alta Dirección, los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Cumba, a su vez por su propia característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimientos o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes;

Que, de acuerdo al artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, Las directivas forman parte de las normas municipales, y que





“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

corresponde aprobarlas y emitir las a la Gerencia Municipal mediante Resolución Gerencial;

Que, por los fundamentos expuestos y haciendo uso de las facultades y atribuciones previstas en el Artículo 27°, concordante con el Artículo 39° de la ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Gerente Municipal en representación de la Municipalidad Distrital de Cumba;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la Directiva de Gestión Interna de la Municipalidad Distrital de Cumba, según el siguiente detalle:

DIRECTIVA N°01 – 2023 - RR.HH- MDC “CÓDIGO DE ÉTICA, CONDUCTA E INTEGRIDAD DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA, que se adjunta a la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la entrada en vigencia de las presentes directivas se realice desde el día siguiente de su aprobación y publicación.



ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR, sin efecto cualquier directiva o disposición anterior que contravenga lo establecido en la presente.

ARTÍCULO CUARTO. – ENCARGAR, a la Secretaria General, poner en conocimiento la presente resolución a las oficinas y demás áreas competentes realicen el fiel cumplimiento de las directivas descritas en el párrafo precedente, de acuerdo a sus competencias.

ARTÍCULO QUINTO. – DISPONER la publicación de la presente resolución, en el Portal Institucional (www.gob.pe/municumba).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CUMBA
UTCUBAMBA - AMAZONAS

C.P.C. LUZMILA Y. CARDOZO MONTALVO
GERENTE MUNICIPAL

